

## **ACTA No. 73 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

En la Cabecera Municipal de Villa Hidalgo, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior de Palacio Municipal, siendo las 02:08 horas del día jueves 23 de mayo del año 2024, para realizar la Sesión No. 73 Ordinaria de Cabildo, convocada formalmente por la Secretaria del Ayuntamiento C. LIC. BRENDA ISABEL RAMOS MÉNDEZ, en cumplimiento a los artículos 21 Fracción I, 23, 70 fracción III y 78 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 26, 27 y 28 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P. Instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. PASE DE LISTA.**
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- V. ASUNTOS GENERALES.**
- VI. CLAUSURA.**

**I.-** Se da inicio a la Sesión Ordinaria con el pase de lista, encontrándose presentes los CC. C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, T.S.U. ANA PALOMA GÁMEZ BARRÓN, JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, CARLOS GUADALUPE ÁVILA GONZÁLEZ, JOSÉ ABAD GÁMEZ TOVAR, ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO y MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NÁJERA, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente. El C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO, Síndico Municipal, justificó por escrito su ausencia.

**II.-** La C. C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, al encontrarse presentes todos los integrantes del Cabildo, existe el QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la presente Sesión, procediendo a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando validos los acuerdos que en ella se tomen.

**III.-** La C. LIC. BRENDA ISABEL RAMOS MÉNDEZ, Secretaria del Ayuntamiento, da lectura y somete a consideración el orden día señalado previamente en la Convocatoria. Aprobándose por MAYORÍA con seis votos a favor emitidos por los CC. C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, Presidenta Municipal Interina, T.S.U. ANA PALOMA GÁMEZ BARRÓN, JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, CARLOS GUADALUPE ÁVILA GONZÁLEZ, JOSÉ ABAD GÁMEZ TOVAR, ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO, 1º, 2º, 3º, 4º Y 5º Regidores respectivamente, teniéndose un voto en abstención de la C. MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NÁJERA, regidora, quien no presenta argumentos.

**IV.-** La C. LIC. BRENDA ISABEL RAMOS MÉNDEZ, Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar la lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 72, realizada el lunes 15 de abril de 2024, continua diciendo que se levantó, fue leída y firmada de conformidad el día 16 de abril por todos los integrantes de Cabildo que asistieron, habiendo sido leída y firmada de conformidad se aprueba en consecuencia el Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 72, realizada el lunes 15 de abril de 2024.

**V.- ASUNTOS GENERALES.**

**PRIMERO.-** En uso de la voz la regidora C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, señala yo quiero preguntar a Cristina quien dio permiso para que se dieran las despensas si estamos en veda electoral. La C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, responde, este es un programa que viene por parte de Gobierno del Estado, el cual ya estaba asignado desde antes de los procesos electorales, nosotros respetamos los lineamientos en cuanto a no hay colores, no hay propaganda y ninguno de los que están entregando somos aspirantes a una candidatura, se están entregando en coordinación con desarrollo social que es a donde llegan las despensas, nosotros como gobierno municipal hay un orden jerárquico en cuanto estos programas sociales nosotros solo somos facilitadores, porque quien los está entregando es Gobierno del Estado, nosotros cumplimos con los lineamientos de no coaccionar al voto, no hacerlo en un evento masivo, no dar ningún informe o aviso, solamente se entrega y cada quien se va a su casa. La regidora C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, refiere, por la veda electoral se debió haber aplazado, yo si quiero que se ponga aquí mi punto yo como regidora integrante del ayuntamiento quiero puntualizar que se están repartiendo despensas, no nada más aquí sino en diferentes comunidades, del programa de becas alimentarias en el cual dicho reparto está siendo realizado con personal que labora en esta presidencia municipal, pido que se explique cómo se está llevando dicha actividad, si es violatorio a lo establecido por la Ley Electoral ya que es tiempo de veda electoral, pido que se anote en asuntos generales como asunto a tratar que se cite al responsable ante este cabildo y nos dé una explicación. La regidora T.S.U. ANA PALOMA GÁMEZ BARRÓN, pregunta, ¿sobre qué fundamento te basas en la ley electoral?. La regidora C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, responde, yo como regidora quiero que se puntualice. La Presidenta Municipal Interina C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, responde yo me base en los lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral por parte de las personas servidoras públicas, en el artículo 10 se menciona que durante las campañas electorales, podrá continuar la entrega de beneficios de programas y actividades institucionales de conformidad con el calendario previamente aprobado en las reglas de operación o normativa que los regule, el artículo 11 dice que a partir del inicio de las campañas electorales, los beneficios de programas y actividades institucionales no deberán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral, que son parte de los principios que te mencionaba que hemos cuidado, entonces si nos informamos, si estuvimos viendo que hacer al respecto y también por parte de Gobierno del Estado la persona encargada nos hizo saber que no se puede suspender y bajo ciertos lineamientos. La regidora C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, señala, si hubiéramos tenido reunión lo hubiéramos hablado si la mayoría estaba de acuerdo que se diera, porque somos cabildo y nosotros tenemos el mismo derecho que tú, pero tampoco no hubo reuniones en un mes diez días. La C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, señala, los beneficios de programas y actividades institucionales que sean entregados a la ciudadanía no podrán contener logotipos, frases, colores o imágenes de algún partido político o coalición, debiendo cuidar la imagen institucional, sin que puedan ser relacionados con ninguna persona servidora pública, e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político", entonces nos basamos en eso tanto yo como el Coordinador de Desarrollo Social que es a donde llegan las despensas, es cierto no ha habido ninguna convocatoria para sesión de cabildo, no tengo ningún tema que tratar, no se ustedes, que son cabildo

también tienen la obligación de acercarse, como parte de sus obligaciones es también llamar a sesión, si tienen un tema de interés particular pudieron haberlo hecho en su tiempo y no esperarse a esta sesión, es parte de nuestras obligaciones convocar a las dos sesiones mensuales. Ante esto si tienen algún cuestionamiento o señalamiento lo pueden hacer llegar a los organismos que son los reguladores de las elecciones. La regidora C. MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NÁJERA, menciona, el primer lugar es el cabildo y si tenías planeado entregar las despensas yo pienso que nos debiste haber tomado en cuenta. La Presidenta Municipal Interina, responde, no es un recurso municipal no tengo porque tomar en cuenta al cabildo, no estoy manejando dinero, no hago las despensas, es el Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** En uso de la voz la regidora C. MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NÁJERA, pregunta, a alguien más se le hizo llegar este oficio, porque a ellos si y al compañero Charly, no, no lo voy a firmar porque nos lo esta solicitando un perfil falso. La C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, solicita autorización para que haga uso de la voz el C. CRISTIAN MEDINA HERNÁNDEZ, Director de la Unidad de Transparencia y Comunicación Social del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P., la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración de los presentes la solicitud de la Presidenta Municipal Interina, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes. En uso de la voz el C. CRISTIAN MEDINA HERNÁNDEZ, señala, inicialmente una disculpa si no les he entregado a todos, sencillamente es que aun no llegaban todos y como fueron llegando se los fui entregando y no quise ser grosero en estropear el inicio de la sesión, entonces dije al final les voy a entregar a quienes me falta de entregar, es una solicitud de información que llego dirigida a todos los regidores aquí tengo el de todos, respecto a lo que dice usted de que es un perfil falso, en las solicitudes de información no es un requisito que el ciudadano o la persona ponga un nombre, no es un requisito para hacer una solicitud de información, siempre y cuando haga una petición respecto de información pública en este caso esta pidiendo actividades de los regidores que es información pública, entonces si es para todos. La C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, menciona, la cual me incluye también, en mis funciones de regidora, antes de tomar este cargo. La regidora C. MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NÁJERA, menciona, yo quiero ver a la persona. La Presidenta Municipal Interina, responde, la Ley de Transparencia es muy clara. La regidora T.S.U. ANA PALOMA GÁMEZ BARRÓN, menciona, la Ley de Transparencia es muy independiente a eso, entonces tu debes dar contestación porque por no dar respuesta si te multan de manera económica. La regidora C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, pregunta, la ¿Ley de Transparencia es Cristian?. La Presidenta Municipal Interina, responde, no, la Ley de Transparencia, hay un organismo, como todos los servidores públicos nos basamos en fundamentos legales para desempeñar cada una de nuestras funciones, no nada más es lo que creemos, pensamos o sentimos. La regidora C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, menciona, nos lo solicita Alison Manzano. La Presidenta Municipal Interina, responde, tanto a mi también, es parte de nuestras obligaciones cumplir con eso. La C. MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NÁJERA, dice, pero con un perfil falso. La Presidenta Municipal Interina, refiere, pues ustedes argumenten lo que quieran a su favor. La C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, dice Cristina tu te prestaste a esto. La C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, responde, no es que me

preste, pero entiendan que hay lineamientos que ya les explico Cristian, que deben de darle salida a las solicitudes de información de los ciudadanos. La regidora T.S.U. ANA PALOMA GÁMEZ BARRÓN, menciona, permítanme explicarles, como se maneja este tema de transparencia, yo en algún momento he estado de responsable de la unidad de transparencia del Sistema DIF y obviamente llegan solicitudes de información, la mayoría de los perfiles son falsos, llega la información yo como responsable de la unidad de transparencia yo la solicito al área que corresponde y de la que están solicitando, a través de un oficio, tiene un folio la solicitud, y cita, con tal de tal fecha solicito del área de contabilidad no se me pase las nóminas, de manera general te lo digo, entonces el área de contabilidad tiene la responsabilidad de darle respuesta a ese oficio, que yo le estoy pidiendo para en su momento yo poder responder a esa persona que lo esta solicitando, tenga o no tenga un perfil como tal, como lo menciona la Ley de Transparencia, no es obligatorio que la ciudadanía tenga un perfil con el cual solicitar la información. La regidora C. MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NÁJERA, muestra un oficio y dice se lo di en ese entonces el 5 de septiembre de 2022 a Ismael Castilleja Viera, en su calidad de Director de Educación, Cultura y Deportes, procede a su lectura, a través del cual solicito los informes mensuales desde el inicio de la administración de las actividades de la dirección a su cargo, de forma física y por medio electrónico, concluye la lectura y menciona, regidora en turno yo le solicito a usted que lea el artículo 74 en estas fracciones, no es porque yo sea más que nadie, en ese entonces Ismael Castilleja así lo tomo se ofusco tanto que tengo con que avalarme, este articulo habla de que yo soy la encargada de la comisión, entonces todo lo que llegara a presidencia de mi comisión y de la comisión de todos, podría ser a secretaria, podría ser hasta con la tesorera o con el presidente, me tenia que llegar a mí personalmente, podían enviármela, reenviármela y luego yo subirla al cabildo, pero lo que se hacía, era que se estaba trabajando sin mí, entonces yo le pedí a el que por favor me informara de las actividades porque es un requerimiento, me contesto en un escrito de mala calidad, se los voy a mostrar, procede a su lectura, concluye la lectura y continua diciendo entonces yo solo me base en el artículo 74 fracciones I, III y IV y nunca fue así, entonces si llegaban solicitudes de educación y las recibía Ismael Castilleja entonces como se manejó. La Presidenta Municipal Interina C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, responde, Las comisiones, el informe que te están pidiendo es sobre tu gestión, no sobre el trabajo de Ismael Castilleja, no sobre las solicitudes que llegan a administración e Ismael les da salida, como parte de ser Director, son temas que pienso yo no se deban tratar en cabildo, yo creo que ya ahorita en la época en la que estamos electoral y por lo que comentan de redes sociales y eso no creo que sea un punto que se deba de estar tratando.

**VI.- CLAUSURA:** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 2:59 horas del mismo día jueves 23 de mayo de 2024, la C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, Presidenta Municipal Interina, dio por CLAUSURADA la Sesión, dando por asentados los acuerdos establecidos. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. La Secretaria del Ayuntamiento C. LIC. BRENDA ISABEL RAMOS MÉNDEZ.

**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

---

**C. C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES.****SÍNDICO MUNICIPAL**

---

**C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO.****REGIDORES**

---

**C. T.S.U. ANA PALOMA GÁMEZ BARRÓN.**  
PRIMER REGIDOR

---

**C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES**  
SEGUNDO REGIDOR

---

**C. CARLOS GUADALUPE ÁVILA GONZÁLEZ**  
TERCER REGIDOR

---

**C. JOSÉ ABAD GÁMEZ TOVAR**  
CUARTO REGIDOR

---

**C. ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO**  
QUINTO REGIDOR

---

**C. MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NÁJERA**  
SEXTO REGIDOR**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

---

**C. LIC. BRENDA ISABEL RAMOS MÉNDEZ.**